

EDICTO – 128-13

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **ILS-10031** se ha proferido la **Resolución No. 004939** del 8 de Noviembre de 2013 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDO UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DEL CONTRATO DE CONCESION No. ILS-10031"** que en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESISTIDA la intención del titular de continuar con el trámite de la cesión de derechos del Contrato de Concesión No **ILS-10031**, según lo señalado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente acto a **ALBERTO JOSÉ NAVIA ROJAS, JUAN RAUL NAVIA REYES y ABELARDO RAMÍREZ VARELA** y Representante Legal de **PETREOS DE OCCIDENTE S.A.** o quien haga sus veces, en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2013-12-09 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2013-12-13 a las 5:00 Pm.



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Viviana campo
Fecha de elaboración: 3/12/2013
Archivado en: Expediente ILS-10031
C. copia al consecutivo edicto y al expediente